

**“Fideicomiso Financiero CHA
Serie XIII 2010-2” (en liquidación)**

Estados Contables Fiduciarios de liquidación
correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el
30 de junio de 2025, presentados en forma comparativa

**“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 - 2”
(en liquidación)**

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Estados Contables Fiduciarios de liquidación

Índice:

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de liquidación

Estado de Resultados Fiduciario de liquidación

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de liquidación

Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de liquidación

Notas I a 19

Anexos I y II

Informe de los Auditores independientes

**“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 - 2”
(en liquidación)**

Domicilio de Notificaciones: Sarmiento 310 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Banco de Valores S.A.

Actividad Principal: Fondo Fiduciario

Estados Contables Fiduciarios de liquidación
Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el
30 de junio de 2025, presentados en forma comparativa

Fecha de la autorización de la Comisión Nacional de Valores: 18 de noviembre de 2010

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

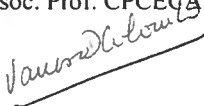
Plazo máximo de duración del Fideicomiso Financiero: Hasta la fecha de pago total de los servicios de los valores fiduciarios conforme a los términos y condiciones previstos en el Contrato de Fideicomiso, previa liquidación de los activos y pasivos remanentes del Fideicomiso, si los hubiera. En ningún caso excederá el plazo establecido en el inciso c) del Art. 4 de la Ley N° 24.441. (Ver Nota 2)

Denominación de la Sociedad Fiduciaria: **Banco de Valores S.A.**

Domicilio Legal: Sarmiento 310 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCEGABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 - 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de liquidación

al 30 de junio de 2025 comparativo con el ejercicio anterior (en moneda constante - miles de pesos)

	30.06.2025	31.12.2024		30.06.2025	31.12.2024
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Bancos (Nota 4)	1.612	5.830	Valores de deuda fiduciarios (Notas 8a. y 11)	160.201	87.403
Créditos (Notas 5a. y 11)	-	2.522	Deudas fiscales (Nota 11)	2	-
Otros créditos (Nota 6 y 11)	171.878	10	Otras deudas (Notas 9 y 11)	13.260	54
Otros activos (Notas 7a. y 11)	-	10.150	Total del Pasivo Corriente	173.463	87.457
Total del Activo Corriente	173.490	18.512			
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos (Notas 5b. y 11)	-	16.286	Valores de deuda fiduciarios (Notas 8b. y 11)	-	82.332
Otros activos (Notas 7b. y 11)	-	1.738	Total del Pasivo No Corriente	-	82.332
Total del Activo no Corriente	-	18.024	Total del Pasivo	173.463	169.789
Total del Activo	173.490	36.536	PATRIMONIO NETO (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	27	(133.253)
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto	173.490	36.536

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables Fiduciarios de liquidación.


Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Vanesa D. Colombo
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 - 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Estado de Resultados Fiduciario de liquidación

por el ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior (en moneda constante - miles de pesos)

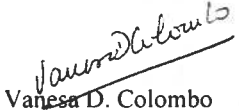
	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Intereses ganados por créditos hipotecarios	767	2.549
Intereses de valores de deuda fiduciarios	(13.795)	(55.422)
Recupero de provisiones por riesgo de incobrabilidad (Anexo I)	125	229
Resultados financieros y por tenencia generados por activos y pasivos:		
- Resultados por instrumentos derivados	7.396	46.844
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	18.496	19.510
Subtotal	12.989	13.710
Gastos de administración (Anexo II)	(25.560)	(38.796)
Otros egresos	(2.945)	(1.002)
Resultado del ejercicio / período – Pérdida	(15.516)	(26.088)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables Fiduciarios de liquidación.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG


Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 - 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de liquidación
por el ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior
(en moneda constante - miles de pesos)

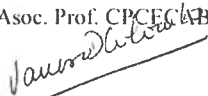
Rubros	Certificados de participación	Ajuste certificados de participación	Fondo de garantía	Reserva para gastos	Reserva especial	Resultados por derivados	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto fiduciario
	(Nota 10)	(Nota 14)	(Notas 1 y 3h)					
\$								
Saldos al 31.12.2023	2.599	678.458	173.844	48.196	94.762	10.135.391	(11.145.091)	(11.841)
Resultados originados por instrumentos derivados	-	-	-	-	-	(71.191)	-	(71.191)
Resultado del período - Pérdida	-	-	-	-	-	-	(26.088)	(26.088)
Saldos al 30.06.2024	2.599	678.458	173.844	48.196	94.762	10.064.200	(11.171.179)	(109.120)

Rubros	Certificados de participación	Ajuste certificados de participación	Fondo de garantía	Reserva para gastos	Reserva especial	Resultados por derivados	Resultados no asignados	Aportes del fiduciante	Total del patrimonio neto fiduciario
	(Nota 10)	(Nota 14)	(Notas 1 y 3h)						
\$									
Saldos al 31.12.2024	2.599	678.458	173.844	48.196	94.762	10.036.074	(11.167.186)	-	(133.253)
Rescate anticipado de valores de deuda fiduciarios y baja de instrumentos derivados (Notas 1 y 2)	-	-	-	-	-	(10.036.074)	10.025.566	159.304	148.796
Resultado del ejercicio - Pérdida	-	-	-	-	-	-	(15.516)	-	(15.516)
Saldos al 30.06.2025	2.599	678.458	173.844	48.196	94.762	-	(1.157.136)	159.304	27


Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables Fiduciarios de liquidación.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025


KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 - 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de liquidación

por el ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior (en moneda constante - miles de pesos)

	30.06.2025 \$	30.06.2024 \$
VARIACIÓN DE EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	5.830	18.324
Efectivo al cierre del ejercicio / período (Nota 3.j.)	1.612	4.749
Disminución neta de efectivo	(4.218)	(13.575)
CAUSAS DE VARIACION DE EFECTIVO		
Actividades operativas		
Pérdida del ejercicio	(15.516)	(26.088)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Intereses de créditos hipotecarios devengados no cobrados	-	(823)
Recupero de provisiones por riesgo de incobrabilidad	(125)	(229)
Intereses de valores de deuda fiduciarios devengados no pagados (Nota 8a.)	82.822	80.217
Comisiones, impuestos, honorarios y gastos diversos devengados no pagados	13.262	7.176
Resultados por contratos de cobertura	-	(71.191)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del efectivo neto y de provisiones	448	6.529
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución de créditos	19.162	47.589
Aumento de otros créditos	(23.072)	(7)
Disminución de otros activos	11.888	147.639
Disminución de valores de deuda fiduciarios	(92.356)	(188.939)
Disminución de deudas fiscales y otras deudas	(54)	(8.396)
Utilización de provisiones	(183)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(3.724)	(6.523)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del efectivo	(494)	(7.052)
Disminución neta de efectivo	(4.218)	(13.575)

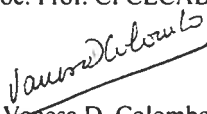
Transacciones significativas que no afectan el efectivo

Al 30 de junio de 2025 el Fiduciante se comprometió a realizar un aporte que se encuentra pendiente de integración por \$ 159.304

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables Fiduciarios de liquidación.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025


KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO CHA SERIE XIII 2010 – 2”

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (el “Fideicomiso”) es un fideicomiso financiero regulado por la legislación argentina con fines limitados, creado conforme al Contrato de Fideicomiso de fecha 23 de noviembre de 2010 celebrado entre el Banco de Valores S.A. en carácter de fiduciario y no a título personal, Banco Hipotecario S.A. (“BHSA”) en carácter de fiduciante y fideicomisario, y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (“BACS”) como Administrador general y Administrador sustituto. El Fideicomiso fue constituido en el marco de la Ley N° 24.441 y la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y sus normas modificatorias y complementarias.

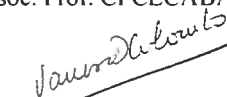
Con fecha 2 de diciembre de 2010, Banco de Valores S.A., por el Fideicomiso en calidad de único Fiduciario y no a título personal, emitió Valores de Deuda Fiduciarios CHA, Serie XIII 2010 - 2 (los "Valores Fiduciarios") y Certificados de Participación CHA, Serie XIII 2010 - 2 (los "Certificados") bajo el esquema que se presenta a continuación:

- Valores de Deuda Fiduciarios (“VDF”), por un valor nominal de \$ 110.299, los cuales devengan un interés nominal anual del 11,00% para el primer ejercicio de Devengamiento de Servicios y la Tasa de Referencia de los VDF para los siguientes ejercicios de Devengamiento de Servicios, los cuales serán aplicables sobre las sumas de capital de los VDF. La Tasa de Referencia de los VDF no podrá ser inferior a 0,25% y se aplicará esta tasa del 0,25% en caso que, a la fecha de su cálculo, la Tasa de Referencia de los VDF sea inferior al 0,25%. La Tasa de Referencia de los VDF es la tasa de interés equivalente al promedio simple de las últimas cinco (5) tasa BADLAR Bancos Privados publicadas por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) con anterioridad al comienzo del ejercicio de Devengamiento de Servicios correspondiente, más el Margen Diferencial 26,9 puntos básicos. La tasa “BADLAR Bancos Privados” es la tasa promedio en pesos publicada diariamente por el BCRA, y que surge del promedio diario de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para los depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por ejercicios de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Los intereses de los Valores de Deuda Fiduciarios se calculan desde la fecha de emisión y son pagaderos en forma mensual vencida en cada Fecha de Pago.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Vanesa D. Colombo
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO CHA SERIE XIII 2010 – 2” (cont.)

Los VDF amortizarán capital en cada uno de los ejercicios de devengamiento de servicios los que se pagarán en forma mensual vencida en cada fecha de pago, según el orden de prelación descrito más adelante. La amortización correspondiente a cada fecha de pago será (i) en el caso que se verifique la Subordinación Mínima, de hasta un monto equivalente al saldo de capital residual de los VDF multiplicados por el factor; y (ii) en el caso que no se verifique la Subordinación Mínima, de hasta un monto equivalente al saldo de capital residual de los VDF.

El factor es (i) la suma total de los pagos de capital percibidos bajo las Letras Hipotecarias (incluyendo sin limitación los pagos de las cuotas de capital, las precancelaciones de capital y los anticipos de capital) efectuados por los Deudores Hipotecarios durante el ejercicio de Cobranzas respectivo; dividido por (ii) el saldo de capital total de dichas Letras Hipotecarias sobre las cuales se recibieron los pagos mencionados en (i), previo a la aplicación de los mencionados pagos.

- Certificados de Participación por un valor nominal de \$ 5.805. La utilidad de los Certificados a una Fecha de Pago será el ingreso neto a esa fecha y se sumará al saldo de capital de los mismos a dicha Fecha de Pago.

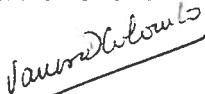
El ingreso neto de los Certificados es, en relación con cualquier fecha de pago, entendido como la diferencia positiva entre los ingresos y egresos devengados por el Fideicomiso durante el mes calendario completo que precede a dicha fecha de pago, y será pagadero en forma mensual vencida en cada fecha de pago, según el orden de prelación descrito más adelante.

Los pagos de los Certificados se efectuarán respetando una subordinación respecto de los VDF igual o superior al 5%. Dicha subordinación será calculada de la siguiente forma: (i) uno (1); menos (ii) el Saldo de Capital de los VDF al momento de hacer el pago del Servicio respectivo dividido por la sumatoria de (a) el Saldo de Capital Declarado de los Créditos (excluyendo a las Letras Hipotecarias cuyos pagos se encuentren en mora por más de ciento ochenta días); (b) el Saldo de Capital Declarado del Flujo de Fondos (excluyendo a las Letras Hipotecarias Pendientes de Inscripción cuyos pagos se encuentren en mora por más de ciento ochenta días), ambos (a) y (b) según surjan del reporte del Administrador General correspondiente al ejercicio de

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Vanessa D. Colombo
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO CHA SERIE XIII 2010 – 2” (cont.)

Cobranza respectiva; (c) el saldo de las Cuentas Fiduciarias (neto de los importes que, en su caso, el Fideicomiso deba pagar conforme a los Contratos de Cobertura y neto del Fondo de Garantía), y (d) el saldo de la Inversión de los Fondos Líquidos, ambos (c) y (d) calculados al último día del ejercicio de Cobranza respectivo (la “Subordinación Mínima”). En cada fecha de pago los pagos de los Servicios de los Certificados se efectuarán exclusivamente cuando exista una Subordinación Mínima o una vez cancelados la totalidad de los VDF.

Los "Bienes Fideicomitados" del Fideicomiso consisten principalmente en préstamos hipotecarios individuales instrumentados como letras hipotecarias, emitidos y creados por deudores hipotecarios que cumplan con las regulaciones impuestas por la Com. “A” 2563 del BCRA originados y administrados de acuerdo a las normas establecidas por BHSA (Banco Hipotecario S.A.) y aquellas detalladas en el prospecto mencionado cuya emisión por el deudor hipotecario y cesión de propiedad fiduciaria a la fecha de cierre no habían sido inscriptos por el fiduciante ante el Custodio y Agente de Registro de letras hipotecarias, todos los pagos de capital e intereses bajo las letras hipotecarias, todos los derechos del Fideicomiso sobre las cuentas fiduciarias y el fondo de garantía, los fondos en efectivo y cualquier otro bien que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad de conformidad con el contrato del Fideicomiso, incluyendo los fondos provenientes del contrato de cobertura mencionado más adelante, el producido de los seguros sobre las letras hipotecarias y los fondos provenientes de la ejecución u otros procesos relativos a las letras hipotecarias, los derechos del fiduciante sobre los respectivos contratos de cesión y el producido de la inversión de los fondos líquidos.

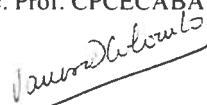
El saldo de capital declarado de las letras hipotecarias fideicomitadas total y el saldo de capital declarado del Flujo de Fondos total fue de \$ 116.104 a la fecha de corte (31 de octubre de 2010).

Todas las letras hipotecarias pendientes son créditos hipotecarios con amortización total durante el plazo de la letra hipotecaria. Todas las letras hipotecarias han iniciado su ejercicio de amortización.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Vanesa D. Colombo
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO CHA SERIE XIII 2010 – 2” (cont.)

Las Letras Hipotecarias tienen tasas hipotecarias que oscilan entre 9,75% y el 25,75% y una tasa hipotecaria promedio ponderado de aproximadamente 10,88% anual. La “Tasa Hipotecaria” es la tasa nominal anual que devenga cada Letra Hipotecaria.

Las Letras Hipotecarias poseen vencimientos originales que en general no superan los treinta años y un plazo promedio ponderado restante hasta el vencimiento, a la Fecha de Corte, de 17,7 años.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.1 del Contrato de Fideicomiso, la suma de los intereses devengados por el Fiduciante bajo las Letras Hipotecarias entre la Fecha de Corte y la Fecha de Emisión, fue cedida fiduciariamente por el Fiduciante al Fiduciario en la Fecha de Emisión a los efectos de constituir un fondo especial de liquidez a fin de garantizar el pago de los Servicios bajo los Valores Fiduciarios. Dicho fondo especial de liquidez se incluye en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto como Reserva Especial por un importe de \$ 94.762, expresado en moneda constante al cierre del ejercicio.

En ningún caso los bienes del Fiduciario responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas con el Patrimonio Fideicomitado conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley N° 24.441. El Patrimonio Fideicomitado constituye un patrimonio separado del patrimonio del Fiduciante, el Administrador, el Administrador General, el Fiduciario, los Agentes Colocadores o el Organizador.

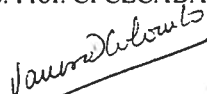
Los pagos bajo los Valores Fiduciarios estarán exclusivamente garantizados y tendrán como única fuente y mecanismo de pago todos los montos que el Fiduciario perciba bajo los Bienes fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley N° 24.441. Los montos percibidos por el Administrador y transferidos al Administrador General con relación a las Letras Hipotecarias serán distribuidos por el Fiduciario entre los inversores de Valores Fiduciarios en proporción a sus tenencias y conforme al grado de subordinación de los Valores Fiduciarios conforme surge del Contrato de Fideicomiso.

De acuerdo a lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso, los gastos de colocación, los gastos iniciales del Fideicomiso y las sumas destinadas a la constitución del Fondo de Garantía, fueron deducidos del producido de la colocación y suscripción de los Valores Fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

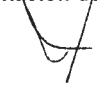
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO CHA SERIE XIII 2010 – 2” (cont.)

Asimismo, el contrato establece que con el producido de la cobranza bajo los Créditos Hipotecarios se constituirá un “Fondo de Impuesto a las Ganancias” según lo siguiente: (i) al cierre de cada balance mensual el Fiduciario proporcionará al Asesor Impositivo la información necesaria para que este determine, el importe devengado en concepto de impuesto a las ganancias y, en caso de corresponder, detraerá mensualmente de la cobranza el importe calculado; (ii) si existiesen anticipos de impuesto a las ganancias, el Fiduciario detraerá de la cobranza de los Créditos Hipotecarios el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes; y (iii) si quedaren fondos excedentes del Fondo de Impuesto a las Ganancias, estos se liberarán para su acreditación en la Cuenta de Cobranzas.

Los factores de riesgo para la inversión se encuentran detallados en el Prospecto de Oferta Pública – Fideicomiso Financiero “Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIII 2010 - 2” de fecha 23 de noviembre de 2010.

La remuneración del Fiduciario ascenderá a una comisión mensual fija de U\$S 2.500 más IVA. La comisión del Fiduciario correspondiente al primer ejercicio mensual fue deducida por el Fiduciario de los fondos provenientes de la colocación y suscripción de los Valores de Deuda Fiduciarios. En adelante, la comisión del Fiduciario es pagadera por adelantado, y debitada por el Fiduciario directamente de la Cuenta de Gastos.

Orden de prelación de aplicación de fondos

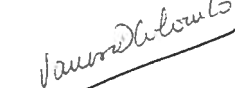
Los fondos se aplicarán conforme al siguiente orden de prelación:

- (i) al pago de los Impuestos;
- (ii) al pago de los Gastos del Fideicomiso;
- (iii) a la constitución del Fondo de Impuesto a las Ganancias, en caso de corresponder, en los términos establecidos en el contrato;
- (iv) a la constitución y, en su caso, a la reposición de la Cuenta de Gastos en los términos del contrato;
- (v) a la reposición del Fondo de Garantía en los términos establecidos en el contrato;
- (vi) al pago de los montos adeudados por el Fiduciario bajo el Contrato de Cobertura;
- (vii) al pago del interés devengado sobre los VDF que se encuentre impago respecto de estos VDF con relación a cualesquiera Fechas de Pago anteriores;

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Vanesa D. Colombo
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO CHA SERIE XIII 2010 – 2” (cont.)

Orden de prelación de aplicación de fondos (cont.)

- (viii) al pago de interés devengado sobre los VDF correspondiente a estos VDF para dicha Fecha de pago;
- (ix) al pago de capital de los VDF, correspondiente a estos VDF para dicha fecha de pago, o al pago del valor de rescate de los VDF;
- (x) al pago del capital de los Certificados para dicha fecha de pago, siempre y cuando que se verifique la Subordinación Mínima, hasta que quede reducido a \$ 100 (Pesos cien), saldo que será abonado en la última Fecha de Pago;
- (xi) al pago de capital de los VDF hasta su cancelación total, y
- (xii) al pago de la utilidad de los Certificados correspondiente a estos Certificados para dicha fecha de pago.

La falta de pago de Servicios de capital o interés de los VDF por insuficiencia de fondos, no constituirá un evento de incumplimiento bajo el Contrato, devengándose el interés compensatorio correspondiente sobre los montos y conceptos impagos, conforme surge de los términos y condiciones de los Valores Fiduciarios del contrato de fideicomiso.

Los Servicios de capital e interés de los Valores Fiduciarios serán pagados por el Fiduciario, mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en la cuenta abierta en la Argentina que posee cada Tenedor con derecho a cobro.

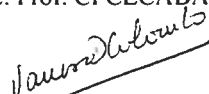
Letras Hipotecarias en mora

El Administrador iniciará los procedimientos y/o acciones necesarios o convenientes para exigir judicial y extrajudicialmente los pagos que correspondan en virtud de las Letras Hipotecarias en Mora, con amplias facultades para percibir sumas en concepto de capital, intereses compensatorios, intereses punitivos, honorarios y cualquier otra suma que corresponda abonar bajo las Letras Hipotecarias en Mora.


A tal fin, el Fiduciario otorgará al Administrador un poder judicial para que pueda, él o cualquiera de las personas en las que delegue, actuar en juicio y realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias para obtener el cobro de las Letras Hipotecarias en Mora.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025


KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO CHA SERIE XIII 2010 – 2” (cont.)

Letras Hipotecarias en mora (cont.)

El Administrador tendrá la obligación de depositar en su cuenta los fondos que obtuviere de la renegociación judicial o extrajudicial y/o de la ejecución de la Letra Hipotecaria en Mora, y deberá remitir al Administrador General dichas sumas para que éste las remita a la Cuenta de Cobranzas del Fiduciario dentro de los tres (3) días hábiles de obtenidos dichos fondos por el Administrador, netos de los gastos y honorarios legales exigibles conforme la ley aplicable.

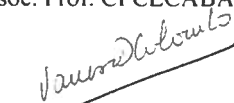
El Fiduciante podrá (pero no tendrá la obligación de): (i) recomprar Letras Hipotecarias en Mora o Letras Hipotecarias cuyo deudor se encuentre en concurso preventivo o quiebra, mediante el depósito en la Cuenta de Cobranzas de una suma equivalente al saldo de la deuda por capital e intereses de las Letras Hipotecarias a recomprar, y/o (ii) sustituir Letras Hipotecarias en Mora o Letras Hipotecarias cuyo deudor se encuentre en concurso preventivo o quiebra, mediante la cesión al Fideicomiso de Letras Hipotecarias que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 8.3 del Contrato de Fideicomiso y que tengan un tipo de interés a tasa fija igual o mayor a las Letras Hipotecarias a sustituirse, un saldo de deuda no menor al de las Letras Hipotecarias a sustituirse y un vencimiento no superior al de la Letras Hipotecarias a sustituirse.

Adicionalmente, el Fiduciante podrá (pero no estará obligado a) realizar anticipos de fondos respecto de aquellas Letras Hipotecarias en Mora o Letras Hipotecarias cuyo deudor se encuentre en concurso preventivo o quiebra. En caso que el Fiduciante realice anticipos de fondos con anterioridad a una fecha de pago determinada, el Fiduciante podrá compensar la suma correspondiente a los adelantos deduciéndolos de las cobranzas efectuadas bajo las Letras Hipotecarias en ejercicios de Cobranzas posteriores a dicha Fecha de Pago, siempre y cuando se hubiere iniciado la ejecución o acción judicial de recupero de la Letra Hipotecaria en Mora o la verificación del crédito correspondiente en el concurso preventivo o quiebra del respectivo.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Vanesa D. Colombo

Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan

Responsable de

Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans

Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO CHA SERIE XIII 2010 – 2” (cont.)

Contrato de cobertura

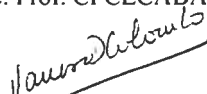
Por medio del contrato del Fideicomiso, el Fiduciante ha instruido al Fiduciario a la firma de un contrato de cobertura (swap) denominado “Contrato de Swap de Tasa de Interés Fija por Variable” (“Contrato de Cobertura”) a efectos de facilitar la obtención de los fondos necesarios para el pago de los intereses correspondientes a los VDF. Dicho contrato fue firmado con fecha 23 de noviembre de 2010 y por medio del mismo el Fideicomiso se compromete al pago de un flujo de fondos fijo proveniente de los Bienes Fideicomitados (el “Flujo Fijo”) y la Contraparte al pago de un flujo de fondos variable (el “Flujo Variable”), a ser calculados por BACS en carácter de agente de cálculo bajo el Contrato de Cobertura. El cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará exclusivamente mediante el pago del diferencial que deberá abonar una parte a la otra, según corresponda, el sexto día hábil anterior a cada fecha de pago.

El flujo variable que se compromete a abonar la Contraparte, se calculará de la siguiente manera: i) si la tasa variable aplicable es mayor a 0,25%: (Monto Nocional Residual x Tasa Variable Aplicable x Plazo/365), mientras que si la tasa variable aplicable resulta menor o igual a 0,25% entonces el flujo variable a pagar será: (Monto Nocional Residual x 0,25% x Plazo/365). Por su parte el Fideicomiso se comprometerá a abonar un flujo fijo que se calculará de la siguiente manera: (Monto Nocional Residual x Tasa Fija x Plazo/365), donde el interés es la tasa del 9,279% nominal anual, la cual será aplicada sobre el monto nocional residual. De acuerdo al contrato de cobertura, el nocional residual es (i) en relación al Primer ejercicio de Devengamiento de Servicios, el monto equivalente al valor nominal de los VDF; y (ii) para los posteriores ejercicios de Devengamiento de Servicios, el monto de capital residual de los VDF a la fecha de cálculo correspondiente.


La Contraparte del contrato de cobertura mencionado es Banco Hipotecario S.A. El instrumento fue concertado para la administración del riesgo de variables financieras y como producto de una estrategia de cobertura. La fecha final estimada de la transacción vencerá a los 180 días de la fecha de vencimiento programada del crédito de mayor plazo, y la frecuencia del pago del diferencial será mensual.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025


KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO CHA SERIE XIII 2010 – 2” (cont.)

Contrato de cobertura (cont.)

Al 31 de diciembre de 2024 el Fiduciario ha registrado contablemente un activo por \$ 10.150 en Otros activos corrientes y \$ 1.738 en Otros activos no corrientes producto de la registración de dicha operación de cobertura de riesgo de flujo de efectivo, con contrapartida en Patrimonio Neto, por los resultados diferidos de dicha operación. Dicho monto fue estimado empleando un modelo matemático adecuado a las características del instrumento, conforme a lo establecido en la Resolución Técnica N° 18.

En función a lo indicado en Nota 2 al 30 de junio de 2025 el mencionado contrato de cobertura se encuentra cancelado. Los resultados diferidos reconocidos en el Patrimonio Neto fueron dados de baja y el ajuste por inflación correspondiente fue refundido con los resultados no asignados.

NOTA 2 - LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

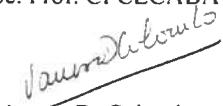
Con fecha 10 de junio 2025 Banco de Valores S.A, en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIII 2010 – 2 (el “Fideicomiso”), recibió una nota de parte de Banco Hipotecario S.A., en su carácter de Fiduciante y Fideicomisario del Fideicomiso, de oferta de rescate anticipado con cancelación de los Títulos de Deuda Fiduciaria ofreciendo realizar un aporte en efectivo al Fideicomiso a fin de proceder al rescate a valor residual y posterior cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) en circulación, condicionando dicha propuesta a la aprobación de los Tenedores Mayoritarios. Asimismo, se solicitó la convocatoria a una Asamblea de Tenedores Mayoritarios de Valores de Deuda Fiduciaria.

Con fecha 17 de junio de 2025 se presentó ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. el Hecho Relevante informando la Convocatoria a Asamblea de Tenedores de Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIII 2010 – 2. Desde el 17 de junio de 2025 al 19 de junio de 2025 se realizó la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina con la convocatoria a los Señores Tenedores de los VDF a concurrir a una Asamblea a celebrarse el día 30 de junio de 2025 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG


Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 2 - LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (cont.)

Con fecha 30 de junio de 2025 se realizó la Asamblea de Tenedores de VDF a los efectos de considerar la situación del Fideicomiso respecto a la insuficiencia de fondos para hacer frente a los servicios de pago a los Tenedores de los VDF, información sobre el estado de la cartera fideicomitada y la cobranza de la misma. Asimismo, se informó la propuesta realizada por Banco Hipotecario S.A., en su carácter de Fiduciante del Fideicomiso, respecto del rescate total de los VDF de la serie en circulación al valor residual de los mismos, con motivo de la insuficiencia de fondos en el Fideicomiso para hacer frente a los servicios de pago.

Con fecha 4 de julio de 2025 se recibió del Fiduciante la transferencia de los fondos comprometidos por un total de \$ 171.878. Asimismo, con fecha 7 de julio de 2025 se procedió a realizar el último pago de servicio del Fideicomiso por amortización total por un importe de \$ 160.201.

Por último, con fecha 11 de julio de 2025 se recibió de parte de Banco Hipotecario S.A., como únicos titulares de los Certificados de Participación del Fideicomiso, la solicitud formal de Liquidación.

El 14 de julio de 2025 se presentaron las notas de aviso de liquidación ante los diferentes organismos para el proceso de liquidación.

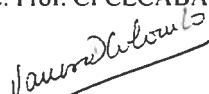
NOTA 3 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Los presentes Estados Contables Fiduciarios de liquidación han sido preparados por el Fiduciario del Fideicomiso, están expresados en miles de pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y teniendo en cuenta la situación de liquidación de la Sociedad.

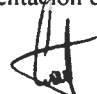
Debido a que el fideicomiso no cumple con la condición de “empresa en funcionamiento”, los presentes estados contables han sido preparados sobre bases contables de liquidación considerando el valor recuperable y de cancelación de sus activos y pasivos al 30 de junio de 2025.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025


KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 3 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (cont.)

Información comparativa

Los saldos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 que se exponen en estos Estados Contables Fiduciarios De liquidación a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dichas fechas siguiendo los lineamientos indicados en el apartado Unidad de medida de esta nota.

Estimaciones contables

La preparación de estados contables requiere a una fecha determinada por parte del Fiduciario la realización de estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los resultados del ejercicio. El Fiduciario realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión por riesgo de incobrabilidad, el valor de los contratos de cobertura y el valor recuperable de los activos.

Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables Fiduciarios de liquidación.

Unidad de medida

Los Estados Contables Fiduciarios de liquidación han sido preparados en moneda constante (miles de pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre del ejercicio actual).

Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. De acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

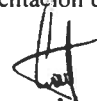
KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Vanesa D. Colombo
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 3 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (cont.)

Unidad de medida (cont.)

La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) N° 539/18.

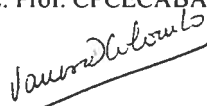
A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, el Fiduciario del Fideicomiso ha reexpresado los presentes Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2025.


De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

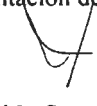
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 3 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (cont.)

Unidad de medida (cont.)

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

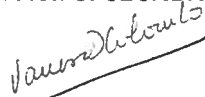
- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran expresados a la fecha de los estados contables;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período/ejercicio que se informa, revelando esta información en una partida separada;
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedente, y
- En la aplicación inicial del método de reexpresión, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas desde las siguientes fechas:

Componente	Fecha de origen
Certificados de participación	Fecha de suscripción
Ajuste certificados de participación	Fecha de suscripción
Fondo de garantía	Fecha del inicio ejercicio anterior
Reserva para gastos	Fecha del inicio ejercicio anterior
Reserva especial	Fecha del inicio ejercicio anterior
Resultados por derivados	Fecha de generación del resultado
Resultados no asignados	Fecha del inicio del ejercicio comparativo

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Vanesa D. Colombo
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 3 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (cont.)

Criterios de valuación

A continuación, se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los Estados Contables Fiduciarios de liquidación:

a. Activos y pasivos en moneda local

Han sido expresados en moneda de cierre del ejercicio.

b. Bancos

Han sido valuados a su valor nominal.

c. Créditos

Al 31 de diciembre de 2024 han sido valuados a su valor residual más los intereses devengados al cierre del ejercicio menos las provisiones por riesgo de incobrabilidad correspondientes.

d. Provisiones por riesgo de incobrabilidad

Al 31 de diciembre de 2024 las provisiones por riesgo de incobrabilidad fueron estimadas según las normas sobre “Provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” de la sección 8 de la LISOL, las cuales se detallan a continuación:

Sobre el total de las deudas de los clientes, deberán aplicarse las siguientes pautas mínimas de provisionamiento:

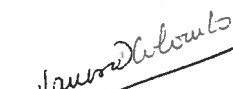
Cartera de consumo o asimilable a consumo	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
Situación normal	1%	1%
Riesgo bajo	3%	5%
En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
En tratamiento especial (*)	8%	16%
Riesgo medio	12%	25%
Riesgo alto	25%	50%
Irrecuperable	50%	100%

(*) Categoría introducida por la Com. “A” 7443, para las refinanciaciones otorgadas por primera vez dentro del año calendario y una vez que se haya cancelado la primera cuota de dicha refinanciación.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

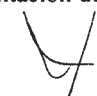

Valeria D. Colombo
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación
al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 3 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (cont.)

Criterios de valuación (cont.)

d. Previsiones por riesgo de incobrabilidad (cont.)

Las financiaciones que se encuentran cubiertas con garantía “A” se previsionan al 1% independientemente de la categoría del cliente.

Para la cartera de consumo y asimilable a consumo, la situación asignada a cada deudor se realiza en base a los días de atraso en que ha incurrido el mismo.

e. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2024 los Otros activos incluyen los importes generados en la operación de cobertura de riesgo de flujo de efectivo mencionada en Nota 1. Las diferencias generadas como consecuencia de la aplicación del criterio de valuación descrito en dicha Nota respecto del contrato de cobertura, y designado como instrumento de cobertura de riesgo de flujo de efectivo, han sido reconocidas en el Patrimonio Neto en el rubro Resultados por derivados. Estos saldos se reclasificarán a resultados en el ejercicio en el que la partida cubierta afecte tales resultados.

f. Otras deudas

Han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a pagar al vencimiento, descontadas en caso de corresponder a la tasa estimada al momento de su incorporación al pasivo.

g. Valores de deuda fiduciarios

Han sido valuados a su valor residual más las rentas devengadas a pagar de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025


KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

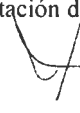

Vanesa D. Colombo
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación
al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 3 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (cont.)

Criterios de valuación (cont.)

h. Patrimonio Neto Fiduciario

La cuenta “Certificados de participación” ha sido reexpresada en moneda constante presentándose la diferencia con el valor nominal como “Ajuste de certificados de participación”.

La cuenta “Reserva especial” refleja los intereses devengados entre la fecha de corte y la fecha de contrato del Fideicomiso y los mismos se exponen en moneda constante.

La cuenta “Fondo de Garantía” ha sido reexpresada a moneda constante.

La cuenta “Reserva para gastos” se expresa en moneda constante.

La cuenta “Aportes del fiduciante” se valúa al importe realmente recibido para la liquidación del Fideicomiso neto del saldo de los créditos devueltos al fiduciante al 30 de junio de 2025 con motivo de la liquidación mencionada en Nota 2.

i. Resultados Fiduciarios

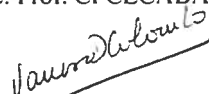
Los resultados devengados se exponen en moneda constante.

j. Estado de flujo de efectivo fiduciario


Para la presentación del estado de flujo de efectivo fiduciario se ha adoptado el método indirecto de la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE considerándose efectivo al rubro Bancos. Dicho rubro incluye al 30 de junio de 2025 y 2024, \$ 1.612 y \$ 4.749, respectivamente, depositados en el Banco de Valores S.A..

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

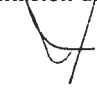
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 4 - BANCOS

	<u>30.06.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
	\$	\$
Corrientes		
Cuenta fiduciaria	930	832
Cuenta de gastos	615	4.989
Fondo de garantía	67	9
Total	<u>1.612</u>	<u>5.830</u>

NOTA 5 - CRÉDITOS

	<u>30.06.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
	\$	\$
a. Corrientes		
Créditos hipotecarios	-	3.177
Intereses y actualizaciones devengados a cobrar	-	432
Subtotal	-	<u>3.609</u>
Anticipos por parte del Administrador	-	(1.031)
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo I)	-	(56)
Total	-	<u>2.522</u>
b. No Corrientes		
Créditos hipotecarios	-	16.584
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo I)	-	(298)
Total	-	<u>16.286</u>

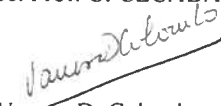
NOTA 6 - OTROS CRÉDITOS

	<u>30.06.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
	\$	\$
Corrientes		
Deudores varios (Nota 2)	171.878	-
Saldo a favor de impuesto a los ingresos brutos	-	10
Total	<u>171.878</u>	<u>10</u>

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

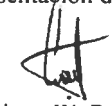
KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Vanesa D. Colombo

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 7 - OTROS ACTIVOS

	<u>30.06.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
	\$	\$
a. Corrientes		
Contrato de cobertura (Nota 1)	-	10.150
Total	<u>-</u>	<u>10.150</u>
b. No Corrientes		
Contrato de cobertura (Nota 1)	-	1.738
Total	<u>-</u>	<u>1.738</u>

NOTA 8 - VALORES DE DEUDA FIDUCIARIOS

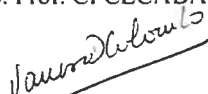
	<u>30.06.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
	\$	\$
a. Corrientes		
Valores de deuda fiduciaria	77.379	6.729
Renta de valores de deuda fiduciaria	82.822	80.674
Total	<u>160.201</u>	<u>87.403</u>
b. No Corrientes		
Valores de deuda fiduciaria	-	82.332
Total	<u>-</u>	<u>82.332</u>

NOTA 9 - OTRAS DEUDAS

	<u>30.06.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
	\$	\$
Corrientes		
Comisiones a pagar	11.600	35
Honorarios a pagar	-	1
Gastos diversos a pagar	1.660	18
Total	<u>13.260</u>	<u>54</u>

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

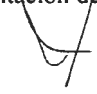
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 10 - ESTADO DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

Los pagos de los Certificados se efectuarán respetando una subordinación respecto de los VDF igual o superior al 5% (Ver Nota 1).

Al 30 de junio de 2025 y 2024, el estado de los certificados de participación es el siguiente:

Concepto	Valor nominal	Amortización de certificados de participación	Valor residual	Ajuste certificados de participación	Resultados acumulados al inicio del ejercicio/periodo	Resultado del ejercicio/periodo - pérdida
Certificados de participación	5.805	(3.206)	2.599	678.458	(11.167.186)	(15.516)
Total al 30.06.2025	5.805	(3.206)	2.599	678.458	(11.167.186)	(15.516)
Total al 30.06.2024	5.805	(3.206)	2.599	678.458	(11.145.091)	(26.088)

El resultado por cada valor unitario de los certificados de participación para el presente ejercicio asciende a \$ (0,0229).

NOTA 11 - PLAZOS ESTIMADOS, TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS Y DEUDAS

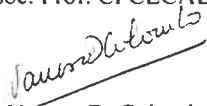
Al 30 de junio de 2025, la composición de los activos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago, así como su clasificación en función de la tasa de interés que devengan, es la siguiente:

	Otros créditos	Valores de deuda fiduciarios	Deudas fiscales	Otras deudas
A vencer				
Tercer Trimestre 2025	171.878	160.201	2	13.260
Total al 30.06.2025	171.878	160.201	2	13.260
Tasa de interés variable	-	77.379	-	-
Sin tasa de interés	171.878	82.822	2	13.260
Total al 30.06.2025	171.878	160.201	2	13.260

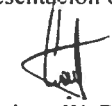
Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG


Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 11 - PLAZOS ESTIMADOS, TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS Y DEUDAS (cont.)

Al 31 de diciembre de 2024, la composición de los activos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago, así como su clasificación en función de la tasa de interés que devengan, es la siguiente:

	Créditos	Otros créditos	Otros activos	Valores de deuda fiduciarios	Otras deudas
A vencer					
Primer Trimestre 2025	185	10	2.373	82.537	54
Segundo Trimestre 2025	739	-	3.179	1.691	-
Tercer Trimestre 2025	839	-	2.571	1.588	-
Cuarto Trimestre 2025	759	-	2.027	1.587	-
Subtotal al 31.12.2024	2.522	10	10.150	87.403	54
Año 2026	3.100	-	1.738	6.270	-
Año 2027	2.890	-	-	5.825	-
Año 2028	2.013	-	-	5.701	-
Año 2029	2.010	-	-	6.965	-
Año 2030 en adelante	6.273	-	-	57.571	-
Subtotal al 31.12.2024	16.286	-	1.738	82.332	-
Total al 31.12.2024	18.808	10	11.888	169.735	54
Tasa de interés fija	18.373	-	-	-	-
Tasa de interés variable	-	-	-	89.061	-
Sin tasa de interés	435	10	11.888	80.674	54
Total al 31.12.2024	18.808	10	11.888	169.735	54

NOTA 12 - GARANTÍAS RECIBIDAS - COBERTURA DE RIESGOS

El Patrimonio Fideicomitado constituirá única y exclusiva garantía y mecanismo de pago de los Valores Fiduciarios de acuerdo con los términos y condiciones de los mismos y se registrará conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley de Fideicomisos. El Fiduciario ostentará y ejercerá la propiedad fiduciaria del Patrimonio Fideicomitado en beneficio de los Tenedores.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025


KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 13 - DEVENGAMIENTO DE INTERESES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EMITIDOS

Valores de deuda fiduciarios emitidos	Saldo de capital originario	Tasa de interés contractual	Vencimiento declarado de los títulos	Fecha de pago de los servicios
Valores de deuda fiduciarios	110.299	Tasa variable	A los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de vencimiento programada del	Decimo día de cada mes calendario o primer día hábil posterior
Certificados de participación	5.805	(*)	Credito de mayor plazo	
Total	116.104			

(*) La renta de los Certificados de Participación será equivalente a la diferencia positiva entre los ingresos y egresos devengados por el fideicomiso.

NOTA 14 - FONDO DE GARANTÍA Y RESERVA PARA GASTOS

Al 30 de junio de 2025 el Fiduciario retuvo un importe equivalente a dos meses de servicios de interés de los VDF calculados a la Tasa Fija bajo el Contrato de Cobertura, sobre el saldo de capital de los mismos, para destinarlo a un Fondo de Garantía, según las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, los cuales a dicha fecha se encuentran registrados en el rubro Bancos. De acuerdo con los términos de dicho contrato, el Fondo de Garantía deberá ser recalculado por el Fiduciario en cada fecha de pago de servicios. Los montos del depósito inicial del Fondo de Garantía y de la Reserva para Gastos se reflejan en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario por un monto de \$ 173.844 y \$ 48.196, respectivamente.

El Fondo de Garantía estará destinado exclusivamente a garantizar el pago de los Servicios de interés sobre los VDF. Los importes del Fondo de Garantía serán aplicados por el Fiduciario (i) al pago de Servicios de interés a los VDF, cuando por cualquier causa el Administrador General no pueda cumplir con sus obligaciones, o (ii) al pago de los Servicios de interés sobre los VDF ante cualquier insuficiencia de fondos originados por cualquier otro evento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4.2 del Contrato.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

En Representación del Fiduciario


En Representación del Fiduciario


Vanesa D. Colombo

Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 283 F° 191


Santiago W. Brandan

Responsable de

Gestión Fiduciaria


Daniel L. Santamans

Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 15 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Con fecha 9 de mayo de 2018 se sancionó la Ley N° 27.440 “Ley de Financiamiento Productivo”, que establece en su artículo 205 que no corresponderá tributar impuesto a las ganancias por las utilidades generadas a partir del 1° de enero de 2018, debido a que cumple con las condiciones previstas en dicho artículo que se detallan a continuación:

- Es un fideicomiso incluido en el apartado 6 del inc. a) del art. 73 de la LIG, y
- Los certificados de participación y/o títulos de deuda que emitieran hayan sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 16 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El Fiduciario y el Administrador General han determinado un único segmento de negocio, el cual es la actividad financiera. Dicho segmento indica la forma en que el Fideicomiso efectúa las evaluaciones sobre el negocio.

NOTA 17 - LIBROS RUBRICADOS

Los registros contables del Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 - 2, son llevados en los libros “Inventario y Balances” y “Diario” en forma separada de los libros correspondientes a los registros del Fiduciario. A la fecha de emisión de los Estados Contables Fiduciarios de liquidación se informa que el libro Diario se encuentra transcrito hasta el mes de noviembre de 2024 y el libro Inventario y Balances se encuentra transcrito al 30 de septiembre de 2024, los meses restantes se encuentran en proceso de transcripción.

NOTA 18 - NORMAS CONTABLES NO APLICABLES

El 2 de diciembre de 2022, la FACPCE aprobó la Resolución Técnica N° 54 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad” Introducción y Primera Parte, posteriormente complementada por la Resolución Técnica N°56 “Normas Contables Profesionales: Modificaciones a la Resolución Técnica N° 54” y la Resolución Técnica N° 59 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones Previas a la Implementación de la Resolución Técnica N° 54” (RT N° 59).

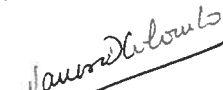
Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario


Vanesa D. Colombo

Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(en moneda constante - miles de pesos)

NOTA 18 - NORMAS CONTABLES AUN NO APLICABLES (cont.)

El CPCECABA por medio de la Resolución N° 460/2024, dispuso la adopción de la RT N° 59 con vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2025 inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.

La RT 59 deroga gran parte de la normativa contable actualmente vigente y provee lineamientos sobre el reconocimiento contable, medición, exposición y revelación de eventos y transacciones, aplicables a la preparación de estados contables con fines generales.

El Fideicomiso no aplicará anticipadamente la RT N° 59 haciendo uso de la resolución del consejo mencionada anteriormente.

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES

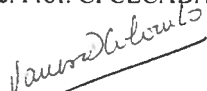
A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios de liquidación, el fiduciario ha cancelado la mayoría de los pasivos, quedando a pagar la comisión fiduciaria de liquidación y gastos diversos de los pasivos existentes al 30 de junio de 2025.

Nos existen otros hechos u operaciones, exceptos a lo mencionado en Nota 2 y precedente, ocurridos entre la fecha de cierre de ejercicio irregular y la fecha de presentación de los presentes estados contables de liquidación que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera del Fideicomiso, así como los resultados a la fecha de cierre del presente ejercicio irregular.

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025


KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Vanesa D. Colombo
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Anexo I

Previsiones
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(en moneda constante - miles de pesos)

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Recupero del ejercicio	Utilizaciones	Resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	Saldos al cierre del ejercicio
ACTIVO				\$	
Activo corriente					
Créditos					
Previsión por riesgo de incobrabilidad	56	(21)	(28)	(7)	-
Activo no corriente					
Créditos					
Previsión por riesgo de incobrabilidad	298	(104)	(155)	(39)	-
Total al 30.06.2025	354	(125)	(183)	(46)	-
Total al 31.12.2024	1.222	(267)	-	(601)	354


Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria


Daniel L. Santamans
Contador General

“Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2” (en liquidación)

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 16.461

Anexo II

Gastos de Administración

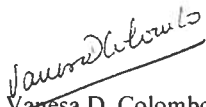
por el ejercicio irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior (en moneda constante - miles de pesos)

Rubros	30.06.2025	30.06.2024
	\$	
Impuestos	888	3.812
Comisiones	24.672	25.029
Honorarios	-	9.955
Total	25.560	38.796

Véase nuestro informe de fecha:
26 de agosto de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Vanesa D. Colombo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191

En Representación del Fiduciario


Santiago W. Brandan
Responsable de
Gestión Fiduciaria

En Representación del Fiduciario


Daniel L. Santamans
Contador General



KPMG
Boucharard 710 - 1° piso - C1106ABL
Buenos Aires, Argentina

+54 11 4316 5700
www.kpmg.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco de Valores S.A.
(en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 – 2 (en liquidación))
Domicilio legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71163532-3

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables de liquidación adjuntos de Fideicomiso Financiero CHA Serie XIII 2010 - 2 (en liquidación) (en adelante “el Fideicomiso”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio irregular finalizado en esa fecha, así como la información contenida en las notas explicativas 1 a 19 incluyendo un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a II que se presentan como información complementaria.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fideicomiso al 30 de junio de 2025, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio irregular finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de este informe.

Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados contables en Argentina. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base adecuada y suficiente para sustentar nuestra opinión profesional.

Énfasis sobre bases de preparación de los estados contables

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de las revelaciones contenidas en las Notas 2 y 3 a los estados contables adjuntos, que indican que el Fideicomiso se encuentra en proceso de liquidación y que los presentes estados contables, han sido preparados sobre bases contables de liquidación, considerando el valor recuperable y de cancelación de sus activos y pasivos al 30 de junio de 2025.



Responsabilidades de la Dirección de Banco de Valores S.A. en su carácter de Fiduciario en relación con los estados contables de liquidación

La Dirección del Fiduciario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de liquidación de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y del control interno que la Dirección del Fiduciario considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables de liquidación

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la referida Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista.

Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la referida Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio adecuados y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, manifestaciones falsas o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección del Fiduciario.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados contables en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados contables representan las transacciones, los hechos y las circunstancias subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Nos comunicamos con la Dirección del Fiduciario en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría, y los hallazgos significativos de la misma, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados contables de liquidación adjuntos se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances y surgen de las registraciones del sistema contable del Fideicomiso que se encuentran pendientes de transcripción al libro Diario, y
- b. al 30 de junio de 2025, no surge de los registros contables deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Vanesa D. Colombo

Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 283 F° 191